



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00472055- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Laboratorio - Dirección de Salud Estudiantil UNC, referente a la adquisición de insumos varios para el normal funcionamiento del servicio de Laboratorio; para un tiempo aproximado de 1 a 2 meses;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio del EX-2026-00205297-UNC-ME#BIMO se tramita el segundo llamado a Licitación 65/2026 con objeto "Adquisición de insumos médicos para la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización", el que fue iniciado en tiempo y forma;

Que según lo informado en nota de solicitud a orden 2 del expediente de referencia; resulta indispensable para el normal desarrollo de las actividades del Departamento, contar con una cantidad mínima de insumos en el menor plazo posible a fin de evitar demoras que pudieran afectar la continuidad y adecuada prestación de las tareas;

Que a orden 2 y 9, se recomienda para la adquisición a los proveedores FERRER S.A. CUIT 30-59088091-0, representante oficial y único proveedor en Córdoba de insumos ABBOTT, y BIO RED S A CUIT 30-65922530-8; y del orden 3 al 6 se presentan los presupuestos;

Que la Dirección de Administración informa a orden 10 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por el importe total de Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis C/00/100 (\$ 1.291.256,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 28º del Anexo

I y Artículo 2° punto I del Anexo III de la OHCS-2025-4-UNC-REC y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Que sin perjuicio de la aplicación OHCS-2025-4-UNC-REC para el presente trámite y dado su reciente entrada en vigencia, el presente procedimiento se ejecutará de acuerdo a como se venía desarrollando hasta tanto se instrumente la adaptación normativa del sistema SIU-Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Departamento de Laboratorio - Dirección de Salud Estudiantil UNC, de manera excepcional, la adquisición de insumos varios para el normal funcionamiento del servicio de Laboratorio, para un tiempo aproximado de 1 a 2 meses, a los proveedores FERRER S.A. CUIT 30-59088091-0 y BIO RED S A CUIT 30-65922530-8.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis C/00/100 (\$ 1.291.256,00), a los proveedores según detalle:

FERRER S.A. CUIT 30-59088091-0 - \$ 1.178.000,00

BIO RED S A CUIT 30-65922530-8 - \$ 113.256,00.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto por un importe de Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis C/00/100 (\$ 1.291.256,00), a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.01.00.2.5.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Salud Estudiantil y al Departamento de Laboratorio. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb